

Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2011.-

NUM 807/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oferentes cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 2) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 3) Que se requiere adquirir el servicio de transporte Puerto Montt- Pucón- Puerto Montt para los alumnos de 8vo año de la Escuela de Cerro Sombrero, para la realización de la actividad 2Talleres de conocimiento" a través de la iniciativa "Programa de talleres de Participación Comunal", del Programa Juntos Educamos Mejor 2011.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de pasajes para alumnos 8vo año viaje taller de conocimiento en Pucón, a **COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LIMITADA, Rut 76.257.230-3**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica 3867-41-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
★ **SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)